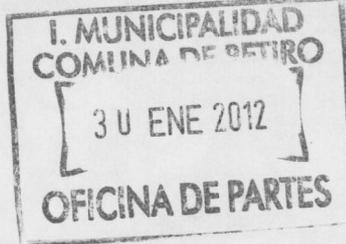


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O



UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 360

RETIRO, 30 de Enero, 2012

VISTOS:

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1.086 de Fecha 22 de Julio 2011 y desarrollado actualmente en la Comuna de Retiro.

2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo N° 7, letra a).

3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de un profesional a cargo de implementar, supervisar y evaluar Tecnologías del Programa Apoyo a la Producción Familiar, 2011.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa

ALEJANDRA ANDREA CARO GONZALEZ

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2011.

DECRETO:

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, a la Asistente Social:

Alejandra Andrea Caro González RUN 13.207.950-1, Asistente Social, para la implementación, supervisión y evaluación de tecnologías a 60 familias del Programa Apoyo a la Producción Familiar 2011, dicha contratación tendrá una duración de tres meses, desde el 30 de Enero al 27 de Abril del 2012, por media jornada, por un monto de \$ 840.000(ochocientos cuarenta mil pesos, incluida la retención del 10%) pagadas en tres cuotas.

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE**



**IRENE NORAMBUENA URRUTIA
ADMINISTRATIVA ENCARGADA
UNIDAD DES. COMUNITARIO(S)**



**GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

PCC/GBT/INU/acg

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administrador Municipal.
- Depto. Control Interno
- Depto. de Adm. Y Finanzas.
- Tesorería Municipal
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./